

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA SUPERCOUNTRY S.A.  
CELEBRADA EL 29 DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ.**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil diez, siendo las diez horas, en las oficinas situadas en la ciudadela Saucos 2, Manzana F112, Villa 84, se reúnen los accionistas de la compañía SUPERCOUNTRY S.A., la señora FLOR DE MARÍA REGALADO ROBLES, accionista de SUPERCOUNTRY S.A. propietaria de doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el señor LUIS GUNTER MENÉNDEZ CASTRO, accionista de SUPERCOUNTRY S.A. propietario de doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y la señora LORENA AZUCENA REGALADO ROBLES, accionista de SUPERCOUNTRY S.A. propietaria de quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Los accionistas concurrentes quienes representan la totalidad del capital de la compañía, que es de UN MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pagados en su totalidad, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, sin requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por tratarse de una Junta General Universal con el fin de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

I.- Conocimiento y Aprobación de los Estados Financieros bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad correspondientes al Ejercicio Económico 2009.

Actúa como Director Ad Hoc la señora FLOR DE MARÍA REGALADO ROBLES y como Secretario Ad Hoc el señor LUIS GUNTER MENÉNDEZ CASTRO. Previa la instalación de la Junta, el Director Ad Hoc interrogó a los asistentes si están de acuerdo en celebrar esta Junta y conforme al punto a tratarse, recibiendo como respuesta la aceptación de los concurrentes, por lo que declara válidamente constituida en consideración a lo que establece el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, poniendo en consideración el punto del orden del día y manifestando que es de aplicación obligatoria para todas las compañías del Ecuador, la necesidad de Aprobar los Estados Financieros con aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera correspondiente al año 2009.

Luego de la revisión pormenorizada de los Estados Financieros, ésta es sometida a votación y recogida la misma es aprobada por unanimidad y se resuelve lo siguiente: Aprobar los Estados Financieros correspondientes al año 2009 y que los mismos sean enviados a la Superintendencia de Compañías.

Agotado el orden del día y al no haber otro asunto que tratar, el Director Ad Hoc de la Junta, concedió un tiempo prudencial de receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta con las mismas personas que la integraron, se procedió a su lectura, habiendo sido aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmándola los accionistas, Director Ad Hoc y el Secretario Ad Hoc a las doce horas, en que se levanta la reunión.

SUPERCOUNTRY S.A.



FLOR DE MARÍA REGALADO ROBLES  
Director Ad Hoc de la Junta



LUIS GUNTER MENÉNDEZ CASTRO  
Secretario Ad Hoc de la Junta



FLOR DE MARÍA REGALADO ROBLES  
Accionista



LUIS GUNTER MENÉNDEZ CASTRO  
Accionista



LORENA AZUCENA REGALADO ROBLES  
Accionista